

CP Interventor

(Signature)

CP Secretario int

(Signature)

Nº 72.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, juntamente con el Sr. D. Alcala, Sr. Gabriel Algarrucha Lopez, tal objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quin ce minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar, se acordó reunirse, el domingo, el próximo día diez del mes de septiembre, a las diez y seis de la noche indicada en la convocatoria.

CP Interventor

(Signature)

CP Secretario inter.

(Signature)

Nº 73.

Señal ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 26 de septiembre del 1969. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce y veinte minutos del día veinte y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Alcala, Sr. Gabriel Algarrucha Lopez, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores vocales de Alcala, Sr. Guillermo Sureda Melendez, Sr. Pablo Luis Qualler, Sr. Juan Vitor Miralles, Sr. Juan Maria Curcio, Sr. D. Sr. D. Felino Campulle, Sr. Manuel Manuel Saurer Bull, Sr. Gabriel Sans Miquel, el Interventor Sr. D. D. Agustín Cabells Ferrández y asistencia de mi, el infrascrito Secretario interino, tal objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo ya la hora doce y diez minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, dió cuenta de la sesión de la anterior, que se acuerda por unanimidad.

y ubicación transformadora subterránea en calle Pablo P. Ferrer por ser de reciente construcción. - In Casa. - In una casa nueva en la calle Comandante y Torres y delante de la Calle Rey Jaime III, Camarero: P. Alepmanol, Ferrer, con un año de plazo para la desmontada. Reyes Cantales, Lou Espinosa y Lou Campos, Monte Simon y Torres y Gallegos; con plazo de cinco días por desmontada y un mes para la obra de los Gallegos. La Llanura. - Menda Central, Cristina Almona, P. de Parlar, General Peral, Despuig, Juan Casanova, Juan de Sureda y Lou Espinosa, con plazo de cinco días por desmontada. Llanura y P. José Luis, Brito Rissi; con plazo de quince días para la demolición y cinco para la desmontada. - Termini Sigüenza, bajo tierra, Felipe I, bajo tierra, Puerto, Borgoña, bajo tierra; con plazo de cinco días por desmontada y otro por prolongación. - In una casa, Mrs. Central, Puente, Comandante, Palomares B. Palmer, con plazo de 399. - Lou Espinosa de Baile, Ferrer, P. Torres, P. de Parlar, Catalina Thomas, P. Borrer, C. Estrella, Soler y Lou Campos, con plazo de cinco días por desmontada y quince por prolongación.

24.

Se acuerda anulación y dar de baja cinco a D. Francisco de Cifuentes por obra en calle R. Rodríguez Méndez, contribuciones especiales.

25, 26, 27.

Se acuerda extirpar tres recursos interpuestos por el concejo de contribuciones especiales.

Desembolsamente se acuerda dejar sin efecto, dando de baja al rubro correspondiente, la nota de 1.119 pesetas, dadas a D. Porcilio Bayna, por contribuciones especiales n.º 103 obras en calle R. Rodríguez Méndez, por haberse sufrido error.

Dado seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en la continuación:

Continuar el recurso interpuesto por D. Maria Gallegos Oliver contra las notas que se fueron insinuando en el expediente de contribuciones especiales n.º 13, devolviendo de las obras de saneamiento de la Playa de Coloma - Con Partida B. lineal - en razón de la propiedad de la finca señalada con el n.º 5 de la calle de San Antonio de la Playa, por cuanto se sufrió error.

Continuar el recurso interpuesto por D. Rafael Civera Ferrer con

Una vez enojos que le fueron asignados en el expediente de Contratos
y especiales deducidos de las obras de dotacion del servicio de agua
potable en los Caserios de San Ferrn, San Roca, San Regina y San Vito,
en razon de la propiedad de un terreno sito en el no. 6 de
la calle de Florida, por cuanto se supio error.

Continuar el recurso interpuesto por D. Manuel de los Rios Fuster contra
las enojas que le fueron asignadas en contra uno de los expedien-
tes de Contribuciones Especiales deducidos de las obras de dotacion
del servicio de agua potable y del de elevar el fondo de agua
en los Caserios de San Ferrn, San Roca, San Regina y San Vito, en
razon de una finca sita en la calle no. 3 sin, en la que se halla un
terreno el Colegio C. J. D. C., por cuanto resulta que dicho inmueble no
es propiedad del Sr. de los Rios Fuster sino de dicha entidad. - De-
biendose proceder a la anulacion de los recibos referidos,
procediendose a nueva liquidacion.

Seguidamente, en las mismas condiciones generales de suma
que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda con-
ceder los permisos que se insertan de continuacion:

- Sr. D. Enrique Miguel Jaurri, para construir un edificio en la calle de San Juan de la Cruz (San Ferrn). - Sr. D. Bartolome Crespi Yach, para proseguir las obras de construccion de un edificio en la calle de Pector Veterala (Establecimientos). - Sr. D. Jose Joaquin Campor, para proseguir las obras de construccion de un edificio de la calle de Andres Borens. - Sr. D. Maria Juan Maria, para en el grupo de casas sito en San Xiquela, efectuar obras de ampliaci6n. - Sr. D. Pedro Ferrer Jans Bouyera, construir un edificio en la calle Manuel Guay. - Sr. D. Jose Colom Ricus, para en un solar sito en la calle de Fuentenova y Gabriel Manera, construir un edificio. - Sr. D. Joaquin Juan Borens, para efectuar modificaciones en la finca en construccion de la calle de San Vito (Plaza de San Vito). - Sr. D. Antonio Vives yugo, para en la finca de la calle de San Vito, no. 29 (San Regina), efectuar obras de ampliaci6n. - Sr. D. Pedro Juan Carbonell y Sr. D. Maria Juan Galte, para en la finca de la calle de Ribas, s/n. (San Regina), proceder a la adquisici6n de una parcela de terreno. - Sr. D. Crist6bal Puiguet Rosello, para en la finca de la calle de San Vito (Plaza de San Vito).

28.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras en particular.

della, ejecutar obras de ampliacion. = D. D. Juan Luis Ferrer
 que construir un edificio en la calle Juan Buzer en el barrio
 de los Goyelles. = D. D. Alfonso Ros Garau, construir un edificio de
 planta baja, en la calle de los Goyelles. = D. D. Juan Perello Camps, para
 en la linea de construccion propiedad de D. Martin Ojeda Costa,
 situ en la calle Juan Crespi ante el Ayuntamiento Crespi Llovera, inter-
 venir modificaciones de la distribucion interior. = D. D. Ju-
 ana Cuellas Pinol, para en la linea de construccion de la calle
 Nervion, 22, sobre 36 (sombreros) intervenir cambios en la
 distribucion. = D. D. Gabriel Carreras Boter, para continuar
 las obras de construccion de un edificio en la calle de la Coma
 Palmer. = D. D. Jaime Juan Boter, para proseguir las obras de
 construccion de un edificio en la calle de la Coma Palmer y
 Pizarro. = D. D. Sebastian Juan Boter, para proseguir las obras
 de ampliacion de plantas en la linea de la calle de la Coma
 Palmer. = D. D. Bartolome Carbonell Mayol, para proseguir las
 obras de construccion de un edificio en la calle de la Coma Palmer.
 Todo segundo de memoria queda a la Comision de su proce-
 dencia, el de tener inserto en el Orden del Dia siguiente
 con el numero 29 (Obras calle Perla y Coral).

29.

de memoria queda a su
 procedencia:

30.

de memoria autorizar
 obras particulares en ca-
 lle Coral.

Seguientemente, en las mismas condiciones generales de dem-
 pna que fueran en sus respectivos expedientes, se autoriza
 excepto el permiso para obras de particulares que se
 inserta en continuacion:

D. D. Manuel Ferrer Pichal y D. D. Francisco Ojeda Remonson, para
 en un solar de su propiedad sito en la calle Coral, segun plano de em-
 plazamiento, construir un edificio arrendatario en los planos
 que acompaño y suscritos por el arquitecto D. Francisco Gutierrez.
 Las obras no excederian de veinte y cuatro meses y no podrian
 iniciarse hasta que por el peticionario se comunicase por escrito
 al Ayuntamiento el nombre de la empresa o constructor que ha
 de ejecutarlas, en cuya comunicacion conste la aceptacion o con-
 formacion del Ayuntamiento. (Arte 29 de las O. M. de la Constitu-
 cion y sin que preceda previamente en los oficios municipales
 quales certificado expedido por el Registro de la Propiedad
 de la inscripcion de la finca en la que conste su existencia)



de 'indivisible'. Dicho permiso será nulo en caso de resultar un solar que no permita la edificación del proyecto presentado, auto seguido se recuerda volver en su procedimiento los dictámenes insritos en el Orden del Dia, con los números 31 y 32/permisos otros).

31 y 32.
Se acuerda volver en su procedimiento.

33 y 34.
Se acuerda denegar los permisos pidiendo en particular.

Se acuerda denegar los permisos para obras, según se detalla en continuación.

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Cosa Alonso para construir un garaje en el solar nº 14, Manzana XXV del Polígono Industrial La Constella, correspondiente a los planos presentados de los arquitectos D. Bartolomé Kasper Polon y D. Francisco Justo Ferrer. = Se fundamenta la desestimación en que el solar de que se trata no se ajusta en la reparcelación aprobada por este Ayuntamiento Pleno de 21-2-1969.

Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Sánchez de los ríos para construir un edificio en solar sito en la calle Castellón en el que existe, según instancia presentada, una planta baja de su propiedad, correspondiente a los planos presentados del arquitecto D. Cristóbal Martí Martí Ferrandis. = Se fundamenta la desestimación en que la cota de edificación sobrepasa su proyección en fachada del 25% que como máximo permite el artº 10 de los Reglamentos O. M. de la Construcción; la superficie de solar que cubra la edificación excede del 50% que como máximo permite el artº 195 de dichos Ordenanzas (Loma Intensiva 1ª), y en que debe obtenerse previamente por correspondiente licencia para el derribo de la planta baja que se dice existe en dicho solar (del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en caso de estar adscrito a un punto o de este Excmo. Ayuntamiento en caso contrario).



35.
Se acuerda no hacer nada en declaración ruina en nº 36-38, calle Barón de Pinjar.

Equivalente se acuerda aprobar la propuesta que se hace en continuación:

1º. Que no ha lugar a declarar en ruina el edificio sito en la calle Barón de Pinjar núms. 36 y 38 esquina calle Juan Luis Estelrich nº 39 de esta ciudad, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el artº 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 17-5-56, y = 2º. Ordenar a D. Juan

Miguelo Aguilo, Vda. de Cortes, propietaria del edificio, que en el mes de mayo y bajo la direccion de quien competente efectuare en el mismo las obras de reparacion necesarias y consisten en formacion de zapatas y cimentacion para la elevacion de un nuevo pilar en sustitucion del desaparecido, murales y murales del balcon y relleno y aislamiento del mismo, asi como reparar las grietas en los pisos superiores.

36, 37, 38, 39.

Se acuerda adquirir y abastecer materiales diversos para Fomento, Sanidad y Abastos.

Equivalente se acuerda adquirir y abastecer los materiales que se requieren, para atenciones de Fomento, Sanidad y Abastos, en continuation:

A Casa Vela Coll, materiales limpieza, 2.055 pts. = de la misma Casa, 2. frascos Fopox, 258 pesetas. = A Electrica Barber, reparacion electrica local del aula de Oficio Policia Municipal, 12.044 pts. = de D. Juan Fois Bara, material despachos de Presidente de Sanidad y otros, por 36.544 pesetas.

40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.
Se acuerda aprobar los proyectos y sus presupuestos de que se trata, segun se detalla en continuation, en las Juntas Municipales de Sanidad y Cementerio de esta Ciudad.

Segundamente se acuerda aprobar este proyecto, asi como sus correspondientes presupuestos, y realizacion de las obras de que se trata, segun se detalla en continuation:

Reparaciones en las Juntas Municipales, Cirujia y Hospital de San J. Omer, encargandose a D. Bartolome Barberer de la obra, por presupuesto, total y global, de 138.644 pesetas y 145.296 pesetas. Obras en Laboratorio Municipal, boticas, tejidos, etc. por presupuesto total y global de 92.908 pesetas. Encargandose a D. Lorenzo Barberer Julia. - Suministro y colocacion de las vigas prefabricadas y otros en grupo 24 sepulcros, Cementerio Protestante de esta Ciudad, por un total y global presupuesto de 138.922 pesetas. Encargandose a D. Lorenzo Barberer Julia. - Suministro y colocacion de las vigas en grupo sepultura Cementerio de San Antonio, por presupuesto, total y global, de 101.064 pesetas, encargandose a D. Lorenzo Barberer Julia. - Obras de reparacion y apertura de las vigas de cimentacion grupo 24 sepulcros en Cementerio de San J. Omer, por presupuesto, total y global, de 113.129 pesetas, encargandose a D. Lorenzo Barberer Julia. - Construcion estructural para 24 sepulcros, Cementerio de esta Ciudad, por presupuesto, total y global, de 147.460 pesetas, encargandose

en unos meses, de los señores, don Camaral y Kirpen de Buch, Marichas a cargo por el contratista D. Domingo Salazar Julia por presupuesto total y global de 48.158 pesetas. Los gastos por honorarios y de promoción quedan supeditados a la Ley de Retribución de los Funcionarios de Orden Social. Obras de pintura, servicios sanitarios y otros en la Plaza de Olayo Bermejo de Galon, encargados a cargo por D. Domingo Salazar Julia por presupuesto total y global de 55.344 pesetas, quedando igualmente supeditados los gastos de licitación y honorarios de finis.

60.

Se acuerda sublevar en fuerza municipal de María Valenzuela.

Segundamente se acuerda aprobar propuesta que se inserta en continuación:

Sublevar en carácter forzoso a la ocupación de Escuelas de María Torres Valenzuela Barahona, con efecto del primero de octubre de 1969, y excederle con efectos del 1 de noviembre de un sueldo compatible con carácter provisional, y en virtud de lo que establece la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Social, la cantidad de 2.092 pts. mensuales, más dos pagas extraordinarias extraordinarias de igual cuantía, una en julio y otra en noviembre, cuyas cantidades serán descontadas en la primera liquidación que practique la Mutualidad en que ya figura la pensión definitiva, de conformidad con el art. 192, b) apartado 1) de la Ley de Previsión Social, con el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1961, con los arts. 32 y 34 del Reglamento del antiguo Montepío.

61.

Se acuerda aprobar cambio de bases para cubrir 15 plazas de la Policía Municipal, aprobando bases.

Segundamente se acuerda aprobar, mediante oposición y con arreglo a las bases presentadas, 15 plazas del Cuerpo de la Policía Municipal, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación. Se acuerda, igualmente, las Bases presentadas.

62.

Se acuerda revisión contrato con Policía Municipal D. Matías Vargas Hernández.

Quinto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Revisar el contrato con la Policía Municipal D. Matías Vargas Hernández debido a la insatisfacción expresada sobre el sueldo mismo, ya que fue este el motivo por el que se le contrato, y de conformidad con el art. 17-b) del Decreto Regu-

do de la Bay de Contrato de Trabajo de 27 de enero de 1944, con efectos de presente revision, a partir de la aprobacion de la presente propuesta y consiguiente notificacion.

63.
Se acuerda abonar los gastos en los delinquentes.

Seguidamente se acuerda abonar a los delinquentes D. Juan Benitez Reyes y D. Pedro de Fuentes Cardell, la cantidad de 10.000 y 10.100 pesetas, respectivamente, en concepto de los trabajos realizados, acordados por acuerdo de 7 de febrero de 1949, por la Comision Municipal Permanente.

64.
Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuacion:
Gastos - Por alumbrado publico mes junio, 697.162 pesetas.
Por alumbrado publico mes, edificios municipales, 104.587 pt.
Gastos de viaje Sr. Aleand, a Madrid, 92.550 pts. = Gastos de Sr. Alejandro Moya, 6.250 pesetas. = Gastos de Sr. Juan Per Sured 5.250 pesetas. = Otra por gastos de viajes Sr. Massaret, 499 pesetas. = Otra por gastos por recurso, por 15.465 pesetas. = Trabajos extraordinarios en Oficina Municipal, por un total de 22.428 pesetas, horas extraordinarias correspondientes al tiempo comprendido entre el 14 de agosto y 14 de septiembre.

65.
Se acuerda abonar horas extraordinarias a Porteros.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los porteros y telegrafista, durante el mes de agosto, por un total de 3.369.84 pesetas, segun relacion que concuerda por D. Constantino Bara Sigona y termina por D. Gerardo Palma Codon.

66.
Se acuerda recurrir en recurso interpuesto por Don Vidal P. M.

Auto seguido se acuerda recurrirse en el recurso interpuesto por "Don Vidal P. M." ante el Tribunal Provincial de Contencioso-Administrativo, de esta Ciudad, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha diez de julio del pasado mes aprobado, inicialmente, y en su segunda fase, el proyecto de urbanizacion de los terrenos delimitados por Vidal (Sitio 85). Igualmente se acordó dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo tomado.

Argemira.

Con este estado, no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaracion de unanimitad de los signatarios, por el voto favorable de todos los

señores asistentes al acto.

I.
Se acuerda verificar por
yo a la Junta Prov. de la
Inspección Veterinaria.

Seguidamente se acuerda informar a la Jefatura Provin-
cial de Sanidad Veterinaria, la cantidad de 2.014 peses
por en concepto de derechos y tasas, por la visita de apro-
bación en el Matadero de Aves.

II.
Se acuerda darse por en-
terado en el asunto subse-
rita, y en el Ministerio de Goberna-
ción, sobre prohibición
de la FERIA O. de M.
de Aves, de Cerdo y de
Cerdo.

Seguidamente se da cuenta de un asunto del Sr. Gobernador
Provincial de esta provincia, fecha 20 de Setiembre actual, tra-
yendo otro de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación,
relativo a concesión autorización para constitución
de la FERIA O. de M. de Aves, de Cerdo y de Cerdo.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tra-
tados, sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer
uso de la palabra, habiendo expresado en asistencia los
señores que han deseado de asistir, al Sr. Presidente, siendo
la hora tres y diez minutos, levanta la sesión, de la que
se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor

[Signature]

El Secretario int.

[Signature]